

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 870, que nombra a los señores Dr. Rafael A. Ortega Peña y Andrés Alba Valera miembros del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo
(G. O. No. 7838, del 28 de mayo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 870

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Rafael A. Ortega Peña y el señor Andrés Alba Valera, quedan nombrados miembros del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en adición a los ya existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 871, que nombra al Mayor General Dr. Rafael L. Trujillo hijo, O.G., M.M., M.N., M.A., y al Lic. Arturo Despradel miembros de la Junta Monetaria, y Suplentes a los señores Marcos A. Gómez hijo y Doctor Rodolfo Leyba Polanco.
(G. O. No. 7838, del 28 de mayo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 871

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República

Dominicana No. 1529 del 9 de octubre de 1947, modificada por las Leyes No. 2666 del 31 de diciembre de 1950 y No. 3014 del 28 de julio de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Mayor General Dr. Rafael L. Trujillo hijo, O.G., M.M., M.N., M.A., y el Lic. Arturo Despradel quedan nombrados miembros de la Junta Monetaria, en adición a los ya existentes.

Art. 2.— El señor Marcos A. Gómez hijo y el Doctor Rodolfo Leyba Polanco quedan, asimismo, nombrados Suplentes de la misma Junta.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 872, que nombra al señor Manuel de Moya Alonzo y al Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa, respectivamente, Vocal y Suplente del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial
(G. O. No. 7838, del 28 de mayo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 872

VISTA la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, No. 908 del 1º de junio de 1945;

VISTA la Ley No. 2671 de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Manuel de Moya Alonzo y el Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa quedan nombrados, respectivamente,